



04 NOV 2021

ANGOL,

001960

DECRETO EXENTO N°

/1405

VISTOS:

a) El Decreto N° 22.287 de fecha 18 de Enero de 2021 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.

b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.

c) LEY N° 19410/95 Faculta a los señores Alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educacionales de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.

d) Memorandum N° 130 de fecha 04/10/2021, donde solicita reparaciones menores para Colegio Básico Aragón.-

e) La Resolución N° 7 del 26 de marzo 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razon.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

g) Decreto Exento N° 001, que aprueba el PADEM AÑO 2021.

**CONSIDERANDO:**

1.- La Dirección de Educación Municipal de Angol, tiene adjudicado Contrato de Suministro de obras Menores para todos los Establecimientos Educaciones y DEM y abarca para todas las Subvenciones Educacionales.

**D E C R E T O:**

1.- **EFFECTUESE**, el Traspaso desde la Cuenta Corriente del Colegio Básico Aragón N° 61509053684 a la Cuenta Corriente Gastos de Operación Servicio Educación N° 61509050596, correspondiente a gasto por mantención y mejoramiento de Electricidad del Colegio Básico Aragón con cargo a la Subvención de Mantenimiento, equivalente a la suma de \$696.887.- (seiscientos noventa y seis mil ochocientos ochenta y siete pesos).

2.- Procédase por la sección Contabilidad de Colegio Básico Aragón a efectuar el giro correspondiente con cargo a Subvención de Mantenimiento.

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y Sub-Departamento de Finanzas, para los fines del caso.



JENN/MHA/JEN/BGL/jbl  
**DISTRIBUCION**

- Secretaría Municipal
- Depto. Educación Municipal
- Sub.-Depto. Finanzas
- Establecimiento
- Transparencia

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL